



**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA COMPLEMENTARIA A LA DE 30 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECE LOS IMPORTES FINALES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE HAN FINALIZADO EL PROGRAMA POR EL QUE SE LES HA CONCEDIDO UNA BECA TALENTIA EN LA PRIMERA FASE DE LA CONVOCATORIA DE 2009**

---

Vista la resolución de 30 de julio de 2009, por la que se conceden las Becas Talentia en el primer plazo de la convocatoria 2009, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de junio de 2009 (BOJA nº 130 de 7 de julio de 2009), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, y se efectúa su convocatoria para 2009, (en lo sucesivo "Orden reguladora").

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**-En el Anexo I de la mencionada resolución, se establece el incentivo concedido a los beneficiarios en concepto de matrícula, estancia y viaje.

**SEGUNDO.**- De conformidad con el artículo 28.2 de la Orden reguladora, el beneficiario deberá justificar mediante certificado de incorporación del centro de destino, el inicio y fin de su estancia en dicho centro y renuncia expresa al resto de programas solicitados. Las personas incluidas en la presente Resolución tienen un único programa, que es el que han cursado con el disfrute de la Beca Talentia.

**TERCERO.**- En la citada Resolución de 30 de julio de 2009, se establece que los importes correspondientes a las matrículas de los programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior, de los beneficiarios que cursan éstos en países cuya moneda oficial no es el euro, se fijarán según el tipo de cambio del día 22 de julio (BOE núm.177 de 23 de julio de 2009), sin perjuicio de que el tipo de cambio se ajuste con posterioridad al correspondiente al día que se haga efectiva la orden de pago de la matrícula por la entidad bancaria a través de la que se efectúen los pagos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- De conformidad con el artículo 26 de la Orden reguladora, es competente para resolver el titular de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

**RESUELVE**

**PRIMERO.**- Establecer los importes finales, a tenor de los siguientes Anexos:

- Anexo I: Se establece el importe íntegro que los beneficiarios que hasta la fecha han finalizado y acreditado sus programas, han recibido en concepto de matrícula, bolsa de estancia y bolsa de viaje, así como los programas que han cursado, sin perjuicio de que se realicen posteriores resoluciones complementarias para los beneficiarios que aun estén en curso.
- Anexo II: Se indica el importe en concepto de matrícula concedido inicialmente, y el importe que finalmente han recibido los beneficiarios, así como el tipo de cambio del día en que se ha hecho efectiva cada orden de pago.
- Anexo III: Se relaciona el importe en concepto de bolsa de estancia concedido inicialmente, y el importe finalmente recibido por los beneficiarios, así como la distribución anual de los pagos.
- Anexo IV: Se detallan los importes abonados en concepto de bolsa de viaje.



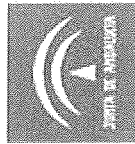
**SEGUNDO.-** La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución, ha procedido de la aplicación presupuestaria: servicio 01, concepto 784.47, programa 54A.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 7 de enero de 2014

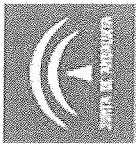
ANTONIO VALVERDE RAMOS



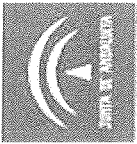


ANEXO I						
Nombre y Apellidos	DNI	Programa	Matrícula (euros)	Cuatrimestres (euros)	Traslados (euros)	Importe Total (euros)
LÓPEZ RODRÍGUEZ, BLANCA	77807996P	MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION	38.348,02	16.800,00	600,00	55.748,02
OLIETE PASCUAL, JAVIER	27387969Y	MODULAR EXECUTIVE MBA	48.958,02	14.400,00	900,00	64.258,02
OLIVARES NADAL, ANA ROSARIO	28836794S	MSC IN MEDIA, COMMUNICATION AND DEVELOPMENT	17.698,27	18.000,00	600,00	36.298,27
VILLAVEVERDE HIDALGO, TAMARA M <sup>a</sup>	53278843X	BIOLOGY MASTER'S PROGRAM	18.175,54	26.000,00	3.600,00	47.775,54

ANEXO II						
Nombre y Apellidos	MATRÍCULA					
	Resolución (€)	Tipo cambio 22/07/2009	Tipo cambio aplicado	Fecha de pago	Importe pago (€)	Total euros
LÓPEZ RODRÍGUEZ, BLANCA	38.159,11	0,86480 GBP/€	0,834463 GBP/€	20/09/2010	38.348,02	38.348,02
OLIETE PASCUAL, JAVIER	45.097,13	0,86480 GBP/€	0,843057 GBP/€	27/05/2010	24.909,35	48.958,02
			0,873229 GBP/€	15/07/2011	24.048,67	
OLIVARES NADAL, ANA ROSARIO	16.179,46	0,86480 GBP/€	0,842116 GBP/€	03/12/2010	17.698,27	17.698,27
			1,549447 CAD/€	08/10/2009	3.223,69	
VILLAVEVERDE HIDALGO, TAMARA M <sup>a</sup>	7.641,37	1,5704 CAD/€	1,559385 CAD/€	07/12/09	3.203,14	18.175,54
			1,310589 CAD/€	06/05/10	3.792,15	
			1,326294 CAD/€	06/09/10	4.131,96	
			1,357056 CAD/€	01/02/11	3.824,60	



Nombre y Apellidos		Resolución (€)		ANEXO III						
				CUATRIMESTRES						
				Importe Pagado (euros)						
		Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Total euros				
LÓPEZ RODRÍGUEZ, BLANCA	16.800	0	5.600	5.600	5.600	0	16.800			
			2.400	2.400	2.400					
OLIETE PASCUAL, JAVIER	14.400	0	2.400	2.400	2.400	2.400	14.400			
			0	0	2.400					
			6.000	6.000	6.000					
OLIVARES NADAL, ANA ROSARIO	18.000	0	6.000	6.000	6.000	0	18.000			
			5.200	5.200	5.200					
VILLAVEVERDE HIDALGO, TAMARA M <sup>ª</sup>	26.000	5.200	5.200	5.200	5.200	0	26.000			
			5.200	5.200						



		ANEXO IV					
Nombre y Apellidos	Nº Traslados	Ej.2009	Ej.2010			Ej.2011	Total
			TRASLADOS (euros)				
LÓPEZ RODRÍGUEZ, BLANCA	2	0	300			300	600
OLIETE PASCUAL, JAVIER	3	0	300	300	0	300	900
OLIVARES NADAL, ANA ROSARIO	2	0	300			300	600
VILLAVEVERDE HIDALGO, TAMARA M <sup>ª</sup>	3	1.200	1.200			0	3.600

